OBJETO DE CONTRATO: Adquisición de una solución integrada de centro de datos que incluye todos los sistemas requeridos y los servicios de instalación, pruebas, configuración, implementación, documentación y demás servicios conexos para la sede principal de la Superintendencia de Industria y Comercio.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la aprobación de las garantías exigidas, expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

Yo Adriana Patricia Galeano Arenas, identificado con cédula de ciudadanía número 52.396.321, expedida en Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de la empresa APICOM S.A.S., me permito certificar el cumplimiento de los requisitos ambientales o de sostenibilidad que se requieran, en pro de garantizar una contratación alineada con la gestión y política ambiental de la Entidad. Así mismo, me comprometo a entregar los documentos y/o evidencias solicitadas en el plazo establecido en la *Ficha técnica de verificación y cumplimiento de criterios ambientales o de sostenibilidad – SC03-F21*, en nombre de la empresa a la cual represento en el caso de llegar a quedar adjudicado.

TEMA	CRITERIO AMBIENTAL (Descripción)	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO (Especifique)
EMBALAJE	El contratista deberá asegurar que el embalaje utilizado para el traslado de los equipos no sea plástico de un solo teniendo en cuenta la prohibición de la adquisición y uso de los productos plásticos de un solo uso, por lo cual deberán orientar la adquisición del embalaje considerando las prohibiciones y excepciones del artículo 5 de la Ley 2232 de 2022, los productos excepcionados en el numeral 9 del parágrafo del artículo 5, el artículo 18 y el articulo 34 ibidem a los productos excepcionados y la transición hacia alternativas sostenibles en relación con los numerales 4, 5, 8, 9,10,12,13 y 14 del artículo 5 de la Ley 2232 de 2022. Teniendo en cuenta lo anterior, se deberá proceder a sustituirlos por productos reutilizables o en su defecto, por productos de materiales reciclables, compostables u otras alternativas técnica y ambientalmente demostradas, esto con el objeto de proteger el medio ambiente y disminuir la generación de residuos, al limitar la entrega de productos de un solo uso en la Entidad. **NOTA**: En caso de que se utilice icopor para el embalaje de los elementos, será el contratista quien realice la disposición final y/o aprovechamiento de este material.	Informe con evidencias fotográficas donde se pueda verificar que tipo de embalaje utilizaron para la entrega de los elementos y traslado de equipos, donde se evidencie que sea de material reciclable.	Requisito para el cumplimiento del pago donde se realice la actividad.
MANEJO INTEGRAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS Y/O PELIGROSOS	El contratista será el único responsable por el manejo de los residuos generados durante la ejecución de los servicios contratados. Por lo anterior, deberá adjuntar certificados y licencias otorgadas por la autoridad ambiental competente y vigente. Deberán contener como mínimo: - Fecha de expedición - Nombre del gestor. - NIT del gestor. - Número de la licencia ambiental o resolución por medio de la cual se autoriza el desarrollo de la actividad a la (s) empresa (s) responsable del manejo del residuo. - Descripción del residuo (tipo, cantidad), - Gestión realizada con el residuo (almacenamiento, transporte o movilización, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final).	Certificados de disposición final de los residuos que se generen en el plazo de ejecución del contrato con sus respectivas licencias ambientales.	Requisito para el cumplimiento del pago donde se realice la actividad.

TEMA	CRITERIO AMBIENTAL (Descripción)		MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO (Especifique)
EFICIENCIA ENERGÉTICA	El contratista deberá verificar que los equipos que adquieran cuenten con los requerimientos de eficiencia energética (que se encuentren en las clases verdes), en caso de que no se pueda adquirir estos equipos deberán adjuntan una certificación técnica avalada por un profesional competente donde manifieste las razones por las cuales no se puede instalar los equipos con eficiencia energética.		Fichas técnicas de los equipos. Registro fotográfico de las etiquetas donde se pueda verificar la eficiencia energética de cada equipo instalado- Si aplica.	Requisito para el cumplimiento del pago donde se realice la actividad.
SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN	**COMPETENCIA LABORAL**	El personal técnico designado por el contratista para realizar las labores de instalación de los equipos de climatización y desmonte, deberá presentar certificado vigente en la norma de competencia laboral 280501022, buenas prácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones de refrigeración y climatización (RC),según normatividad actualmente 291901043" Aplicar buenas prácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones, según normatividad ambiental" y/u otros títulos referentes	Certificado vigente del técnico quien realizará la instalación de los aires acondicionados	Requisito para el cumplimiento del pago donde se realice la actividad.
	GASES REFRIGERANTES	Los equipos de climatización nuevos deberán contar con gases refrigerantes amigables con el medio ambiente, en cumplimiento con el Protocolo de Monterreal y el Protocolo de Kioto, por lo que no se admitirá ningún gas que sea agotador de la capa de ozono ni causantes de los gases efecto invernadero tales como los que contienen clorofluorocarbonos (CFC) o hidroclorofluorocarbonados (HCFC), como el R-22.	Fichas técnicas y/o de seguridad del gas refrigerante	Requisito para el cumplimiento del pago donde se realice la actividad.
SISTEMA DE DETECCIÓN	**CONTAMINACIÓN AMBIENTAL**	El contratista deberá garantizar que las sustancias que contienen los sistemas de detección protejan la capa de ozono, de acuerdo a lo establecido en el protocolo de Montreal.	Documento firmado por el represente legal.	Requisito para el cumplimiento del pago donde se realice la actividad.
	HOJA DE DATOS DEL AGENTE EXTINTOR	El contratista deberá adjuntar, hoja de datos de seguridad del agente extintor utilizado para la prestación del servicio. **Nota 1**: La ficha deben elaborarse de acuerdo al formato establecido en la norma técnica NTC 4435 según lo establecido en el Decreto 1609 de 2002. **Nota 2:** La ficha no deberán superar los 5 años de fecha de elaboración.	Hoja de datos de seguridad	Requisito para el cumplimiento del pago donde se realice la actividad.
EMISIONES ATMOSFÉRICAS	**INVENTARIO VEHÍCULOS**	El contratista deberá entregar informe con la siguiente información: - Placa del vehículo: - Marca del vehículo: - Modelo: - Cilindraje: - Tipo de combustible: - SOAT: Número de póliza -Fecha expedición - Fecha inicio de vigencia - Fecha fin de vigencia - Entidad expide SOAT **Nota:** En caso de que algún vehículo cambie deberán enviar actualizado dicho listado.	Documento con la información solicitada	Requisito para el cumplimiento del pago donde se realice la actividad.

TEMA	CRITERIO AMBIENTAL (Descripción)		MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO (Especifique)
EMISIONES ATMOSFÉRICAS	EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES POR FUENTES MÓVILES	El contratista deberá cumplir con la normatividad relacionada a la emisión de gases contaminantes por fuentes móviles. Por lo tanto, deberá presentar copia de los certificados de la revisión técnica mecánica vigentes. Esta revisión deberá ser realizada por un centro de diagnóstico automotor que cuente con habilitación vigente otorgada por la autoridad ambiental. Placa: No. De certificado: Fecha Revisión Tecno mecánica: Fecha de vencimiento: CDA: No. De Certificado de Acreditación:	Copias de las revisiones técnomecánica de cada vehículo. Habilitación del centro de diagnóstico automotor vigente	
	MOVILIDAD	En cumplimiento con las acciones encaminadas a la medición y gestión de la huella de carbono institucional, se hace necesario que el contratista elabore un consolidado detallando los viajes realizados con el vehículo asignado. Esto con el fin de calcular las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por dicha actividad. Esta información permitirá a la Entidad llevar un control más preciso de su impacto ambiental y avanzar en sus compromisos de sostenibilidad. Por lo anterior, se debe registrar: - Fecha de viaje - Placa del vehículo - Distancia y tiempo del recorrido (punto de inicio a punto final) - Numero de viajes (ida y vuelta) - Kilometraje antes y después de terminar el viaje (ida y vuelta) - Tipo de combustible - Cantidad de combustible consumido por viaje	Consolidado con la información solicitada en el criterio	Requisito para el cumplimiento del pago donde se realice la actividad.

Adriana P. Galeano A.

Firma del Representante Legal UT A&C DATACENTER 2025
Adriana Patricia Galeano Arenas
CC. 52.396.321 de Bogotá